



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Viernes, 18 de septiembre de 1970

212

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1955)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.011

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Don Adolfo Gajón Fatás, vecino de Zaragoza, ha presentado en este Gobierno Civil un escrito solicitando la inscripción como acotado de caza para la siguiente finca:

Término municipal: Torralba de Ribota.

Partida: "Dehesa Armantes".

Propietario: Adolfo Gajón Fatás.

Extensión: 290 hectáreas.

Linderos: Norte, fincas de Crescencio Puertas, Manuel Cantería, Dionisio Tejero, Angel Minguijón, Manuel Gracia, Dolores Aznar, Bernardino Jiménez, Vicente Jiménez, Pedro Lasa y Francisco Soria; Sur, término municipal de Calatayud; Este, monte Blanco, de don Alejandro Briz y esposa, y Oeste, término municipal de Cervera de la Cañada.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas deseen ser tenidas en cuenta como interesadas en el procedimiento, por estimar que la resolución, que en su día se dicte, pueda afectar a sus derechos legítimos, personales y directos, en cuyo supuesto podrán comparecer por escrito en este Gobierno Civil dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el

"Boletín Oficial" de la provincia, justificando debidamente su pretendido derecho.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1970.

El Gobernador civil,

Rafael Orbe Cano

SECCION QUINTA

Núm. 5.017

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de instalación de alumbrado público en el camino de acceso al barrio de Miralbueno, segunda fase, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Urbanismo) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1970. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, (ilegible).

Núm. 5.018

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de instalación de alumbrado público en el barrio de Casetas, calles del Olmo, Moncayo y

otras, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Urbanismo) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1970. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, (ilegible).

Núm. 5019

Habiendo solicitado don Mateo Gracia Lobaco la devolución de un depósito definitivo de 4.041'20 pesetas, constituido para responder de los aprovechamientos de pastos del monte "Sarda Soltera", durante el quinquenio 1964-1969, cuya concesión ha finalizado, se hace público, a los efectos del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones cuantos creyeran tener algún derecho exigible a los adjudicatarios por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1970. El Alcalde, A. Oliden. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario interino, (ilegible).

Núm. 5.020

Don José Gómez Turón ha solicitado la devolución de un depósito definitivo de 600 pesetas, constituido para responder de la concesión de aprovechamiento de pastos en monte "Soto de Almozara", cuya concesión ha finalizado, se hace público, a los efectos del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones cuantos creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1970. El Alcalde, A. Oriden. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario interino, (ilegible).

Núm. 4.999

Colegio Notarial de Barcelona

Lista de los solicitantes admitidos a las oposiciones a Notarías vacantes en los Colegios de Albacete, Barcelona, Burgos, La Coruña, Las Palmas, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza, convocadas con fecha 16 de junio de 1970 ("Boletín Oficial" 10 de julio de 1970), que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Reglamento del Notariado:

Don Eladio Díaz González
 Don Juan-Manuel Carbajales Díaz
 Don Carlos-María Losada Tabernero
 Don Enrique Alarma San Juan
 Don José-Andrés Suárez Mantesa
 Don Antonio Bardón Alemany
 Don Ramón Bonell Costa
 Don Constantino Reca Antequera
 Don José-Luis Costea España
 Don Aurelio Nuño Vicente
 Don Antonio-José Martínez Lozano
 Don José-Javier Cuevas Castaño
 Don Dalmacio López Ramos
 Don Jorge López Navarro
 Don Andrés Tallafigo Vidal
 Don Manuel Bouzas Costa
 Don José-Manuel de la Cruz Lagunero
 Don Miguel-Angel Parrilla Díaz
 Don Francisco-Javier Hijas Fernández
 Don Gabriel Arasa Bericat
 Don Manuel-Antonio Berdiel Perdomo
 Don Diego de Castilla Pérez
 Don César Cunqueiro González-Seco
 Don Manuel Garaizabal Fontenla
 Don Luis Giménez Rodríguez
 Don Rafael Lindo Rodríguez
 Don Francisco-José López Goyanes
 Don José-Enrique Martínez Herrero
 Don Arturo Orive Rodríguez
 Don Fernando Ruiz de Castañeda Díaz
 Don Adrián Ruiz Ramos

Don Fernando Unamúnzaga Arriola
 Don Julio-Antonio Vázquez Velasco
 Don Hipólito Rodríguez Ayuso
 Don Miguel Cerdá Olmedo
 Don Juan-Manuel Quintero Ortega
 Don Carlos Rodríguez-Belvis González
 Don Fernando Salmerón Escobar
 Don Nicolás Maurandi Abadía
 Don Emilio Latorre Martínez de Barroja.

Don Joaquín López Hernández
 Don Juan-José López Burniol
 Don Francisco García Sánchez
 Don Manuel-Gustavo Fernández López
 Don Jesús Torres Espiga
 Don Rafael Torres Espiga
 Don Juan-José Suárez Losada
 Don Luis Morales Rodríguez
 Don Manuel Martínez Rebolledo
 Don Antonio Crespo Monerri
 Don Simón Ruiz Piñero
 Don José Agudo Linaza
 Don Adelardo Seco de Herrera y Fernández.

Don Ernesto Polo Resta
 Don Andrés Sánchez Rizos
 Don Vicente Rico Cremades
 Don Mariano Toscano San Gil
 Don César Argilés Blasco
 Don Manuel Sagardía Navarro
 Don Francisco Balcázar Linares
 Don Antonio-Enrique Díaz de Lope Díaz.

Don Manuel Santos López
 Don Alejandro Soto Ruiz
 Don Rafael Gómez-Ferrer Sapiña
 Don José Asín Zurita
 Don Mariano-Jesús Mateo Martínez
 Don José-Luis Gasch Riudor
 Don Enrique López Sagués
 Don Mariano Marcos Gutiérrez
 Don Carlos Peñafiel del Río
 Don Antonio Fernández Sánchez
 Don Salvador Alborch Domínguez
 Don José Macías Gállego
 Don Francisco Fernández-Prida Migo.

Don Marcos Pérez Sauquillo Pérez.
 Don Tesifón Joya Pérez
 Don Eduardo Llagarria Vidal
 Don Gabriel Ruiz de Lope Fluxá
 Don Rafael Castelló Alberti
 Don Eduardo de Velasco Peña
 Don José-Antonio Cortizo Nieto
 Don José Ferreira Almodóvar
 Don Isidoro Lora-Tamayo Rodríguez
 Don Santiago Rubio Liniers
 Don Fernando Pineda Aparicio
 Don Antonio Uriel Ortiz
 Don Gabriel Celiá Cual
 Don Luis-Jerónimo Rodríguez Angulo
 Don Manuel de Molina Ortega
 Don Francisco López González
 Don José Miñana Mora
 Don Roberto Parejo Camir
 Don Esteban Moliner Pérez
 Don Antonio Lucena Fernández-Reir

nos.

Don José-María Torres de la Torre
 Don Juan-Antonio Sepúlveda y de Aramburu.

Don Gregorio Sierra Ruiz de la Fuente
 Don Jaime-Antonio Soto Madera
 Don José-Manuel Pérez Baltasar
 Don Emilio Roselló García
 Don Manuel F. Domínguez Rodríguez.

Don José Raga Belmonte
 Don Angel Marqués Perela
 Don José-Antonio Buitrón Crespo
 Don Eduardo González Oviedo
 Don Ramón López Vidaur
 Don Enrique Franch Valverde
 Don Juan-Ignacio Soldevilla Jiménez
 Don Emilio Lucas Campos
 Don Joaquín-Julio Romeo Maza
 Don Ramón de Prado Alcalá
 Don Angel de la Custodia Muñoz Guillén.

Don Antonio Ripoll Jaén
 Don Manuel Cruz Gimeno
 Don Antonio Artero García
 Don José-Francisco Velasco Mallo
 Don Alfonso-Carlos Orantes Rodríguez.

Don Joaquín de Seals Pellicer
 Don José - María San Román San Román.

Don Mariano Alvarez Pérez
 Don José-Luis Crespo Mayo
 Don Francisco Hispán Contreras
 Don Luis Cutiérrez Díez
 Don José-Ramón Tato Herrero
 Don Jesús Santamaría Villanueva
 Don Juan-María Losada Tabernero
 Don Juan-José Sanz Jarque
 Don José-Luis Ferrero Hormigó
 Don Emilio Iturmendi Morales
 Don Francisco Salinas Frauca
 Don José Pérez Dann
 Don José-María Olmos Clavijo
 Don José-Antonio Gerardo González Ortiz.

Don Francisco-José Maroto Ruiz
 Don José-Luis Maroto Ruiz
 Don José-María López-Galiacho Gállego.

Doña María-Jesús Guardo Santamaría
 Don José-María Vázquez González
 Don Emilio Neira Antonio
 Don Salvador Guerrero Toledo
 Don Alberto Agüero de Juan
 Don Francisco Ruiz Verdager
 Don Timoteo Villar López
 Don Nicolás Rico Morales
 Don Juan Fernández de Ybarra Moreno.

Don Francisco-Luis Ramos Fontalba
 Don José Morales Cáffaro
 Don José-Antonio Guzmán de Lázaro Pérez
 Don Juan Larrucea Urtiaga

Don José-Luis Lorenzo Areán
 Don Emilio Sánchez Coto
 Don Agustín Rodríguez García

- Don Luis Martínez Pertusa
 Don Andrés González García
 Don José-Antonio González Gisbert
 Don José Carrión Navarro
 Don José Lara García
 Don Angel Sanz Iglesias
 Don Agustín Cutiérrez Ayala
 Don Valerio Pérez de Madrid Palá
 Don José-Luis de Prada Junquera
 Don Luis Castells Martínez
 Don José-María Regidor Cano
 Don Juan-Manuel Cívico García
 Don Pedro Avila Navarro
 Don Francisco Fernández-Victorio de la Fuente.
 Don Pedro-Fernando Conde Martín de Hijas.
 Don Francisco-Javier Lapuerta Jorge
 Don José Maldonado Martínez
 Doña María-Luisa Pérez Romero
 Don Carlos-Tomás Pérez Giralda
 Don Alvaro Moure Goyanes
 Don Carlos Hornillos Fernández de Bobadilla.
 Don José-Luis López Rodríguez
 Don Emiliano Alvarez Buitrago
 Don José-Luis Núñez-Lagos Roglá
 Don Alfonso Casasola Toldrá
 Don Alfonso Travado y Lira
 Don Andrés Castizo Romero
 Don Salvador Castañeda Bocabiegra
 Don Julio Martínez Gil
 Don Carlos Pascual de Miguel
 Don Salvador Pastor Pérez
 Don César Lázaro Benito
 Don Ernesto García Mateo
 Don Juan Lozano López
 Don Bibiano Jaén Navas
 Don Alfonso Caballé Sesé
 Don Eduardo Fernández Galbis
 Don Tomás Acosta Lorenzo
 Don José-María Sánchez Llorente
 Don Jesús González Aparicio
 Don Luis-Benjamín Escolá Corchero
 Don Mariano Parrizas Torres
 Don Antonio - Fernando Casas Medialdea.
 Don Eugenio Geijo Carril
 Don Francisco-Javier Teijeiro Vidal
 Don Justo Pose Blanco
 Don Manuel Mucientes Iglesias
 Don Angel Pardo Fabeiro
 Don Alejandro Moner Vidal
 Don Luis Eiris Cabeza
 Don José-Ignacio Uranga Otaegui
 Don José-Luis Arregui de la Madrid
 Don Alfredo Cidoncha Peláez
 Don Rafael Montes Bru
 Don Eduardo Antonio Suárez López
 Don Juan Rubio Vázquez
 Don José-Antonio Ortiz de Urbina
 Don Antonio Pulgar Cantós
 Don Angel Porté Barrau
 Don Roberto Górriz Ruiz
 Don Luis Marín Sicilia
 Don Jaime Giménez Llamas
 Don José-Manuel Acosta Martínez
- Don Antonio-Eduardo Pedreira Andrade.
 Don José-Antonio García Naharro
 Don Juan-José Esteban Beltrán
 Don Manuel Romero Fernández
 Don Francisco-José González Semitiel
 Don Julián Madera Flores
 Don Miguel Pérez Romero
 Don Enrique Peña Velasco
 Don Francisco - Javier Jaureguizar Azarola,
 Don Jesús Cutiérrez Rodríguez
 Don Manuel Faus Pujol
 Don Domingo Bonnin Siquier
 Don Agustín Ferrán Fuentes
 Don José-Pablo Casas Estévez
 Don Pedro Contreras Ranera
 Don Antonio Labella Onieva
 Don Ramón Corral Beneyto
 Don José-María de Porcioles y de Sangenis.
 Don Constantino Madrid Navarro
 Don Vicente-Luis Rayón Martín
 Don José-María Hernanz Cano
 Don José-Angel Herrero-Velarde Fernández de Casadevante.
 Don Alejandro Delgado Bartolomé
 Don Pedro-Manuel Sánchez Corral
 Don Juan-Pablo Ruano Borrella
 Don Federico Paredero del Bosque Martín
 Don José-Félix Belloch Julve
 Don Felipe Ochoa del Campo
 Don Juan Pericás Nadal
 Don Carlos Sánchez-Ferrero Martín
 Don Juan-Luis Ramos Villanueva
 Don Antonio Velasco Casas
 Don Javier Taboas López
 Don José-Luis de Prada Pérez-Moneo
 Don Jesús Salazar Ruiz
 Don Ginés Torres García
 Don Ignacio de Goytisoló Coll
 Don Gaspar de la Peña de Torres
 Don Carlos Cabades O'Callaghan
 Don José-Antonio Sánchez del Valle Fraga.
 Don Jaime Concheiro del Río
 Don José - Ignacio Infante Miguel - Motta.
 Don Avelino Pau Lozano
 Don Miguel-Angel Peñalver Rodríguez
 Don Gustavo Fernández Fernández
 Don Angel Salleiro Carballeira
 Don José-María Gausí Gené
 Don Luis Sánchez Marco
 Don Francisco-José Alonso Páramo
 Don Francisco-Javier Sánchez Calero
 Don Mariano Costa Nieto
 Don Manuel Sotoca García
 Don Joaquín de Vicente García
 Don José - Vicente Martínez - Borsó López.
 Don Jerónimo Roura Bonet
 Don Francisco de A. Timoner Mascaró.
 Don Alvaro Navarro Serrano
 Don Antonio Martín García
- Don Francisco-Javier Pérez de Camino Palacios.
 Don Luis Jiménez-Asenjo Gómez
 Don José A. González de Peredo Cutiérrez.
 Don Pedro-José Adánez Martínez
 Don Antonio Quílez Estremera
 Don Alfonso Auria Paesa
 Don Aristides-Luis González-Quijano Fernández.
 Don Antonio Solesio Lillo
 Don Anastasio Herrero Casas
 Don Miguel V. Castillo Nacher
 Don Antonio Fernández Carrión
 Don Manuel Clavero Blanc
 Don Fernando Gimeno Lázaro
 Don Manuel Alvarez García
 Don José Uceda Montoro
 Don Salvador Jiménez Ibáñez
 Don Luis Rodríguez Ennes
 Don Antonio de La Herrán Matorras
 Don Gerardo García-Boente y Sánchez.
 Don Pascual Fernández Camacho
 Don Juan-José Rivas Martínez
 Don Antonio Palacios Luque
 Don Antonio Narváez Acero
 Don Fernando Calderón Estévez
 Don Jaime Vidal Martínez
 Don Francisco Quiroga Ramiro
 Don Lorenzo Sans Sans
 Don León-Miguel López Rodríguez
 Don José-Carlos Rivera Castaño
 Don Eloy González Mariñas
 Don Andrés Mesa Mengíbar
 Don Jesús García Sánchez
 Don Federico de Santiago y Fernández de Córdoba.
 Don José-Joaquín Jofre Loraque
 Don Miguel Velasco Pérez
 Don Joaquín Subirats Costa
 Don Bruno Torresano Guerreiro
 Don Mario Navarro Castelló
 Don Francisco Matas Pareja
 Don José-Javier de Pablo Carrasco
 Don Manuel Rodríguez de la Rubia Rodríguez Manzanique.
 Don Rafael Salazar Benítez
 Don José Villar Castiñeiras
 Don Eladio Bringas Arroyo
 Don Luis-Miguel Orduña Vela
 Don José-Antonio García Caballer
 Don Leopoldo de Urquía y Gómez
 Don José-María Alfin Massot
 Don Angel Velasco Jiménez
 Don Luis Rodríguez-Varó Valverde
 Don Manuel García del Olmo y Santos
 Don Antonio Andújar Andújar
 Don Francisco Quereda Molina
 Don Luis-Felipe Rivas Recio
 Don Manuel Cuadrado Iglesias
 Don Dimas Prieto Nieva
 Don Miguel Jurjo Otero
 Don Francisco Marco Puyuelo
 Don Manuel Varela Pol
 Don Gonzalo Alonso García
 Don Antonio Farré Claramunt

Don Antonio-José Delgado de Jesús
 Don José-Luis Fernández Ortiz
 Don Rafael Tuñón Antolínez
 Don Antonio Arroyo Illera
 Don Alvaro Fonseca Moretón
 Don José-María del Campo y Cullén
 Don Vicente Mora Benavente
 Don José-Enrique Cortés Valdés
 Barcelona, 25 de agosto de 1970. —
 El Decano-Presidente, Carlos F. Castañeda. — El Secretario accidental, Lorenzo G.-Tornel.

Núm. 4.991

Caja de Recluta núm. 511

Rectificación

JUNTA DE CLASIFICACION
 Y REVISION

Reemplazo de 1970

Relación nominal de los mozos del
 reemplazo que han sido clasificados
 como prófugos.

Cupo, y nombre y apellidos

Sección 1.ª, Jorge Aleta Alcubierre.
 Sección 1.ª, Luis-Antonio Almán González.
 Sección 1.ª, Miguel Almodóvar Gracia.
 Sección 1.ª, Fernando de Asires Asín.
 Sección 1.ª, Gregorio Andrés Muñoz.
 Sección 1.ª, Lorenzo Asín Suárez.
 Sección 1.ª, Roque Asín Suárez.
 Sección 1.ª, Abel Aznar Gonzalo.
 Sección 1.ª, Jesús Beatobe Medrano.
 Sección 1.ª, Marcos Benito Lahoz.
 Sección 1.ª, Juan Bernal Martiatu.
 Sección 1.ª, José-Carlos Bielsa Lahoz.
 Sección 1.ª, Ventura Bolea Arjol.
 Sección 1.ª, Antonio Bueno Casado.
 Sección 1.ª, José-Antonio Bueno García.
 Sección 1.ª, Carlos Burillo López.
 Sección 2.ª, Pascual Calderón Gómez.
 Sección 2.ª, Luis Calvo Bernad.
 Sección 2.ª, Francisco J. Calvo Gil.
 Sección 2.ª, Miguel Angel Cansado Henar.
 Sección 2.ª, José Cardeso Láinez.
 Sección 2.ª, Vicente Carramiñana Martínez.
 Sección 2.ª, José Casado Bosque.
 Sección 2.ª, César Casas Gascón.
 Sección 2.ª, Alberto Cibera Fraile.
 Sección 2.ª, Luis Clos García.
 Sección 2.ª, Angel Chércoles Blasco.
 Sección 2.ª, José-Luis Díaz Novellón.
 Sección 2.ª, Francisco de Diego Morera.
 Sección 2.ª, Miguel-Angel Dolado Tundidor.
 Sección 2.ª, Juan Domingo Anchelergues.
 Sección 2.ª, Antonio Dolla Giménez.
 Sección 2.ª, Alfredo Duar Gabarre.
 Sección 2.ª, Ponciano Escartín Santa-bárbara.
 Sección 2.ª, Juan Esteban Lorente.
 Sección 2.ª, Francisco Ferré Lagunas.
 Sección 2.ª, José Freire Gómez.
 Sección 3.ª, José Gabarre Giménez.
 Sección 3.ª, José A. Galindo Lafuente.
 Sección 3.ª, Manuel Gandía Gracia.
 Sección 3.ª, José García Chamorro.
 Sección 3.ª, Francisco García Herrerros.
 Sección 3.ª, Miguel García Sebastián.
 Sección 3.ª, Armando Garín Huerta.
 Sección 3.ª, Jesús Garrido Morte.
 Sección 3.ª, Alberto Giménez Carbonell.
 Sección 3.ª, Vicente Giménez Carbonell.
 Sección 3.ª, Joaquín Giménez Doya.
 Sección 3.ª, Juan Giménez Hernández.
 Sección 3.ª, Manuel Giménez Lapuente.
 Sección 3.ª, Guillermo Ginés Lana.
 Sección 3.ª, José Gómez Sáez de la Maleta.
 Sección 3.ª, Juan González Mampel.
 Sección 3.ª, Jesús-María González Ochoa.
 Sección 3.ª, Manuel Gonzalvo Gracia.
 Sección 3.ª, José-Antonio Gracia Navarro.
 Sección 3.ª, Luis-Fernando Gracia Rodrigo.
 Sección 3.ª, Miguel A. Guerra Rivas.
 Sección 3.ª, Antonio Guinda Alonso.
 Sección 3.ª, Luis Guzmán Lorenzo.
 Sección 3.ª, Herencio Heras Plou.
 Sección 3.ª, Carlos Herguido Ballarín.
 Sección 3.ª, Enrique Hernández Giménez.
 Sección 3.ª, Juan A. Hernández Giménez.
 Sección 3.ª, José I. Huete Villanova.
 Sección 3.ª, Fernando Ibáñez Gracia.
 Sección 3.ª, Celso Insa Esteban.
 Sección 3.ª, Pedro Julián Blas.
 Sección 4.ª, Juan-Francisco Lacambra Ejea.
 Sección 4.ª, Angel Lana Marcón.
 Sección 4.ª, Raimundo Liria Giménez.
 Sección 4.ª, Alberto López Alonso.
 Sección 4.ª, Carlos López Clavería.
 Sección 4.ª, Salvador López Medina.
 Sección 4.ª, Luis F. Mancebo Santander.
 Sección 4.ª, Julián Martín Aragón Montalbo.
 Sección 4.ª, Fernando Martínez García.
 Sección 4.ª, José-Antonio Martínez Martínez.
 Sección 4.ª, Juan-Manuel Martínez Romero.
 Sección 4.ª, Mariano Martínez Soriano.
 Sección 4.ª, José-Manuel Mayayo Cuartero.
 Sección 4.ª, Vicente Moneva Sancho.
 Sección 4.ª, Luis M. Moradell Menor.
 Sección 5.ª, Antonio Oliver Giménez.
 Sección 5.ª, Agustín-Felipe Ortiz Monzón.
 Sección 5.ª, José-Antonio Pardo Poma.
 Sección 5.ª, Manuel Pascual Velasco.
 Sección 5.ª, Francisco Péllez Peribáñez.
 Sección 5.ª, José Perales Benedicto.
 Sección 5.ª, Antonio-Manuel Pérez Gros.
 Sección 5.ª, José-Antonio Pérez Salvador.
 Sección 5.ª, José Pira Zubeldía.
 Sección 5.ª, Mariano Pina Santander.
 Sección 5.ª, Miguel Piqueras Medina.
 Sección 5.ª, José M. del Rosal Plou.
 Sección 6.ª, Joaquín Salinas Baramendi.
 Sección 6.ª, Victoriano Salinas López.
 Sección 6.ª, Manuel Sánchez Medrano.
 Sección 6.ª, Antonio Sanz Lou.
 Sección 6.ª, José Sebastián Muñoz.
 Sección 6.ª, José F. Serrano Aranda.
 Sección 6.ª, Alejandro Serrano Sánchez.
 Sección 6.ª, Miguel Sierra Charles.
 Sección 6.ª, Angel Solana Ramírez.
 Sección 6.ª, Fernando Soler Pérez.
 Sección 6.ª, Paulo Tan Yancovich.
 Sección 6.ª, Antonio Valentín Royo.
 Sección 6.ª, Luis C. Villarroya León.
 Sección 6.ª, Miguel Villegas Saz.
 Alagón, Angel Carbonell Giménez.
 Aranda de Moncayo, Daniel Pérez Mediel.
 Ateca, José-Jesús Yabarrena Marqués.
 Azuara, Enrique Clavería Mendoza.
 Bagüés, José-Antonio Binacõa Bifiñen.
 Bárboles, Francisco Giménez Dual.
 Bárboles, Luis Giménez Dual.
 Belchite, Jesús-Javier Galindo Salafraña.
 Biel, José Giménez Giménez.
 Biota, José-Luis Carbonell Giménez.
 Biota, Marín Giménez Giménez.
 Biota, Salvador Giménez Giménez.
 Biota, Jesús Irigoyen Arregui.
 Calatayud, Mariano Borja Borja.
 Calatayud, José-Antonio Coveta García.
 Calatayud, Manuel Giménez Borja.
 Calatayud, Miguel Jiménez Cerreduela.
 Calatayud, Luis-Enrique del Río Sánchez.
 Calatayud, Julio Viadell Ereza.
 Calatayud, Tomás Viadell Ereza.
 Caspe, Carlos Hernández Gabarri.
 Caspe, Miguel-Angel Torralba Jordán.
 Epila, Enrique-Javier Borja Tejero.
 Fayón, Fernando Clúa Llop.
 Gallur, Juan-José Carbonell Hernández.
 Illueca, José Borja Hernández.
 Maella, José-María Alegría Martínez.
 Maella, Carlos-Félix Bala Valencia.
 María de Huerva, Antonio Reche Ganidón.
 Mequinenza, Santiago Ibarz Romero.
 Morés, Miguel Cortés Giménez.
 Paracuellos de Jiloca, Angel Abadía Hernández.
 Piedratajada, Antonio Navarlés Giménez.
 Pina de Ebro, Francisco Guillén Cuen.
 Riela, José Borja Borja.
 Sigüés, Francisco-Javier Lasia Arrazola.
 Tarazona, Pedro-José de Bediaga Hichman.
 Tauste, Luis-Pascual Ansó Rodríguez.
 Tauste, José-Francisco Cantero Castillo.

Tauste, Miguel Cantero Aguilar.
Torres de Berrellén, Emilio Giménez
Santiago.

Uncastillo, Enrique Giménez Giménez.
Zuera, Antonio Fernández Escudero.
Zuera, Jesús Nieto Gabarre.
Pomer, Juan-Antonio Borja Amador.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1970.
El Capitán Secretario, (ilegible). —
Visto bueno: El Comandante Presidente
accidental, (ilegible).

Núm. 4.973

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

Convocatoria a Asamblea provincial

En virtud de lo que dispone el pá-
rrafo 1.º del artículo 37 del Reglamen-
to de estos Colegios, de 31 de julio de
1953, modificado por resolución de la
Dirección General de Administración
Local, de 18 de marzo de 1963, se con-
voca por la presente a todos los colegia-
dos de esta provincia a Asamblea ordi-
naria, que se celebrará a las once trein-
ta horas del día 13 de octubre próximo,
en el salón de conferencias de la Ex-
celentísima Diputación Provincial, con
arreglo al siguiente

Orden del día

1.ª Lectura y aprobación del acta co-
rrespondiente a la última Asamblea,
celebrada el día 13 de octubre de 1969.

2.ª Memoria de Secretaría e Interven-
ción, con presupuesto y cuentas del Co-
legio del año 1969.

3.ª Información del Colegio Nacio-
nal sobre los asuntos de última hora
que afectan a los Cuerpos nacionales de
Administración Local.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1970. —
El Presidente, (ilegible).

Núm. 4.998

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público
Pan: Piezas obligatorias

Flama: Piezas de 800 gramos, pe-
setas 7.

Candeal: Piezas de 800 gramos, pe-
setas 7,40.

Notas:

1.ª Piezas obligatorias. — Las pie-
zas obligatorias deben hallarse siem-

pre a la vista y a disposición del pú-
blico, expuestas con su peso y precio,
en sitio bien visible del estableci-
miento.

2.ª Peso exacto. — Siendo los pre-
cios aprobados por la modalidad de
venta de pan a peso exacto, o sea sin
tolerancia alguna, es inexcusable la
verificación del peso del pan en cada
venta.

3.ª Compensación. — Caso de no
disponer de cualquiera de las piezas
obligatorias, cada establecimiento en-
tregará al consumidor el mismo peso
de pan y al mismo precio de las pie-
zas obligatorias, en piezas libres.

4.ª Fijación de carteles.—En todos
los establecimientos de venta de pan
han de haber, en lugar muy visible pa-
ra el público, además de este cartel,
en el que se indican los precios y pe-
sos de las piezas obligatorias, otro
cartel donde se indicarán la clase, el
precio y el peso de las restantes pie-
zas libres.

Café

Tostado (extranjero)

Superior: Dos kilos, 330 pesetas. Un
kilo, 165. 500 gramos 82,50. 250 gra-
mos, 41,50. 100 gramos, 16,50. 50
gramos, 8,50.

Corriente: Dos kilos, 294 pesetas.
Un kilo, 147. 500 gramos, 73,50. 250
gramos, 37. 100 gramos, 15. 50 gra-
mos, 7,50.

Popular: Dos kilos, 238 pesetas. Un
kilo, 119. 500 gramos, 59,50. 250 gra-
mos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos,
6 pesetas.

Nacional

Duboski: Dos kilos, 252 pesetas. Un
kilo, 126. 500 gramos, 63. 250 gramos,
31,50. 100 gramos, 12,60. 50 gramos
6,30.

Robusta: Dos kilos, 238 pesetas. Un
kilo, 119. 500 gramos, 59,50. 250 gra-
mos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos,
6 pesetas.

Liberia: Dos kilos, 234 pesetas. Un
kilo, 117. 500 gramos, 58,50. 250 gra-
mos, 29,50. 100 gramos, 12. 50 gra-
mos, 6 pesetas.

Torrefacto (extranjero)

Superior: Dos kilos, 306 pesetas. Un
kilo, 153. 500 gramos, 76,50. 250 gra-
mos, 38,50. 100 gramos, 15,50. 50
gramos, 8.

Corriente: Dos kilos, 274 pesetas.
Un kilo, 137. 500 gramos, 68,50. 250
gramos, 34,50. 100 gramos, 14. 50
gramos, 7.

Popular: Dos kilos, 224 pesetas.
Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250

gramos, 28 pesetas. 100 gramos, pese-
tas 11,50. 50 gramos, 6 pesetas.

Nacional

Duboski: Dos kilos, 234 pesetas. Un
kilo, 117. 500 gramos, 58,50. 250 gra-
mos, 29,50. 100 gramos, 12. 50 gra-
mos, 6.

Robusta: Dos kilos, 224 pesetas. Un
kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gra-
mos, 28. 100 gramos, 11,50. 50 gra-
mos, 6.

Liberia: Dos kilos, 218 pesetas. Un
kilo, 109. 500 gramos, 54,50. 250 gra-
mos, 27,50. 100 gramos, 11. 50 gra-
mos, 5,50.

En todos los establecimientos de
venta de café al público estarán ex-
puestos los precios máximos estable-
cidos para los cafés tostados y torre-
factos de las distintas clases.

Arroz

Arroz blanco y regulación, clase
primera, a granel, a 13,20 pesetas
kilo. Si es matizado, 13,30 pesetas
kilo. Si es envasado este arroz no po-
drá aumentar su precio más de un
10 por 100.

En todos los establecimientos deta-
llistas deberá figurar en sitio visible un
cartel en el que se indique la venta de
arroz clase primera y el precio. Igual-
mente exhibirán una muestra para la
debida orientación del público.

Si alguno de los establecimientos
careciese de este arroz, vendrá obligado
a facilitar a quien lo demande otras
clases de calidad superior, al precio de
la clase primera.

Aceite

Los almacenistas y detallistas tendrán
siempre a disposición de sus respecti-
vas clientelas aceite de soja y, en su
caso, "aceite de semillas refinado", al
precio de venta al público de 23,40 pe-
setas litro.

Azúcar

nulado especial, 15,70. Cortadillo refi-
nado, 18,30. Cortadillo refinado enva-
sado en cajas de menos de un kilo, 20
pesetas kilo. Cortadillo refinado estu-
chado, 21,20 pesetas kilo.

En los precios indicados se hallan
comprendidos todos los impuestos y
márgenes comerciales.

En las localidades de esta provincia
donde no exista fábrica de azúcar o al-
macén de mayoristas podrá cargarse
el coste estricto de transporte desde
fábrica o almacén mayorista más pró-
ximo, sin exceder de:

Hasta 10 kilómetros de distancia,
0,10 pesetas kilo.

Por cada 10 kilómetros más o fracción, 0,05 pesetas kilo.

Carne congelada de vacuno

Los establecimientos que venden carne congelada de vacuno están obligados a tener un cartel indicativo y otro bien visible con los precios siguientes:

Primera, 79 pesetas kilo.

Segunda, 56 pesetas kilo.

Tercera, 28 pesetas kilo.

Con prohibición absoluta de servirlo al público al precio de la de sacrificio directo.

Leche higienizada

El precio en despacho es de 9'80 pesetas litro (botella de vidrio aparte). En bolsas de plástico flexible a 9'90 pesetas litro.

Carteles de precios

Todos y cada uno de los establecimientos detallistas tendrán expuestos al público los precios de venta de los distintos artículos, de cada uno de ellos y en la forma más clara y visible que sea posible.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1970. El Gobernador Civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 4.993

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 271 de 1970, seguido contra Narciso Sáez Moya, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de desvirar marca "Peralta", con motor "Siemens" de 1 HP. Valorada en 15.000 pesetas.

Una máquina de pegar, con cuatro almohadillas, "Reicor", con motor y compresor. Valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina de montar rodillos, "Redondo", con motor "Siemens" de 0'50 HP. Valorada en 9.000 pesetas.

Un banco de finisaje, con motor "Siemens" de 1 CV., con colector de polvo. Valorado en 7.000 pesetas.

Una máquina de rebajar pieles, con motor "Siemens" de 1 CV., de la casa "Peralta". Valorada en 7.000 pesetas.

Total, 48.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Andrés Vicente, 28, bajo la custodia de

don Narciso Sáez Moya, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 3 de octubre, a las doce horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de septiembre de 1970. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.994

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1235 de 1970 seguido contra "Margar", S.A. (don Joaquín Llanas Giménez), por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una sierra para mármol, marca "Lamar", con motor de 7 HP, número 72585. Valorada en 75.000 pesetas.

Una pulidora para mármol, con motor de 5 HP, número 29584. Valorada en 40.000 pesetas.

Un taladro de columna, con motor eléctrico acoplado. Valorado en pesetas 4.000.

Una piedra esmeril de dos muelas, con pie de hierro y motor eléctrico acoplado. Valorada en 1.000 pesetas.

Tres máquinas portátiles para lijar mármol, marca "Rupes", números 222, 1573 y 2912, respectivamente, modelo m-220. Valoradas en 21.000 pesetas.

Otra máquina portátil para lijar mármol, marca "Arquemar", modelo 10 M-220, número 4075. Valorada en pesetas 7.000.

Total, 148.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en avenida Puente del Pilar, 33, bajos, bajo la custodia de don Clemente Juste

Hernando, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 3 de octubre, a las doce horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de septiembre de 1970. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.995

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 555 de 1970 seguido contra Pascual Carbó Glaría, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera automática de dos brazos y un molino de café, ambos marca "Cimbali". Valorados en 30.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Armas, 78, bajo la custodia de don Pascual Carbó Glaría, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 3 de octubre, a las doce horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de

la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de septiembre de 1970. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.996

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 482 de 1969 seguido contra Pedro Zapata Sierra, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina para pegar suelas, con compresor. Valorada en 4.000 pesetas.

Una máquina de lijar, con motor. Valorada en 2.500 pesetas.

Una máquina de lijar, con motor. Valorada en 2.500 pesetas.

Una máquina de desvirar, con motor. Valorada en 8.000 pesetas.

Una bancada de guarnecido, con motor. Valorada en 15.000 pesetas.

Una máquina de apomazar, sin motor. Valorada en 6.000 pesetas.

Una máquina de troquelar, con motor. Valorada en 14.000 pesetas.

Veinticinco fresas, para señora, de canto fino. Valoradas en 1.400 pesetas.

Veinticinco fresas, para señora, de canto grueso. Valoradas en 1.400 pesetas.

Veinte guías para fresas. Valoradas en 500 pesetas.

Cuatro rodillos de lijar. Valorados en 500 pesetas.

Doscientos cincuenta pares de hormas diversas. Valorados en 2.500 pesetas.

Total, 58.300 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Italia, 38, bajo la custodia de don Pedro Zapata Sierra, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 3 de octubre, a las doce horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adju-

dicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de septiembre de 1970. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.997

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 231 de 1970 seguido contra Martín Gracia Castillo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche "Mercedes 220-S", de 16 HP, a gasolina, matrícula M-378.402. Valorado en 80.000 pesetas.

Una furgoneta "DKW", de unos 11 HP, matrícula Z-87.227. Valorada en 30.000 pesetas.

Una furgoneta "DKW", matrícula Z-45.339. Valorada en 20.000 pesetas.

Un camión "Ebro", de unos 16 HP, de gasoil, matrícula Z-55.463. Valorado en 30.000 pesetas.

Total, 160.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en La Puebla de Alfindén, bajo la custodia de don Martín Gracia Castillo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 3 de octubre, a las doce horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de septiembre de 1970. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 5.021

ALARBA

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, en su caso, durante un plazo de quince días, a partir del en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, la Ordenanza regulando el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en este término municipal.

Alarba, 10 de septiembre de 1970. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.010

ALPARTIR

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 146, de 30 de junio último, el Plan de aprovechamientos del Patrimonio Forestal del Estado para 1970-71, se pone en conocimiento de posibles interesados que el próximo día 27 del actual y hora de las doce de su mañana se celebrará la subasta de aprovechamiento de pastos de los montes "La Sierra", "Los Solanos" y "Sierra de los Collados", y seguidamente se celebrará la subasta para el aprovechamiento del robellón del monte "La Sierra", de este término municipal, y monte de "Los Solanos".

Alpartir, 11 de septiembre de 1970. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.975

CASPE

Hallándose en trámite el expediente incoado a instancia de don Antonio Albesa Dolz, en representación de la Sociedad "Alimentos Ibéricos", S. A. ("Alisa"), para proceder a la instalación de un depósito de fuel-oil, subterráneo, de 25.000 litros de capacidad, para el almacenamiento y consumo de fuel-oil de la fábrica de aderezo y envasado de aceitunas que dicha sociedad posee en la calle Maella, sin número, de conformidad con el artículo 30, apartado 2 a), del Reglamento de Actividades Molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Caspe, 10 de septiembre de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.977

C O D O S

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento se anuncia a subasta el aprovechamiento de pastos de la finca "Valderrandos", propiedad de este Ayuntamiento, de una superficie de 293 hectáreas, la cual tendrá lugar el día en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo mi presidencia efectiva o delegada, a las diez horas, siendo el tipo de tasación de 15.000 pesetas.

Las proposiciones para optar a esta subasta podrán presentarse todos los días laborables, de diez a una, en la Secretaría del Ayuntamiento, excepto martes y viernes, hasta una hora antes de su celebración.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Codos, 10 de septiembre de 1970.—
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.978

C O D O S

Transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia efectiva o delegada, la siguiente subasta:

A las doce horas, subasta de maderas del monte número 100 del Catálogo, denominado "El Pinar", de los propios de este Ayuntamiento, de las siguientes características:

Número de pinos, 426. Número de metros cúbicos, 173. Leñas, 160 estéreos. Pérdida por descortezamiento, el 33 por 100. Tasación, 53.500 pesetas. Precio índice, 66.875 pesetas. Clase, pino pinaster.

Las proposiciones para optar a esta subasta podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, excepto martes y viernes, de diez a una de la mañana, hasta

el inmediato anterior al de la celebración de la misma, debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y póliza de la Mutualidad de Administración Local de 25 pesetas.

Igualmente acompañarán a la proposición el documento nacional de identidad o una fotocopia del mismo, resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal el depósito para tomar parte en la subasta, equivalente al 3 por 100 del tipo de tasación, y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

También es necesario que el licitador se encuentre en posesión del certificado correspondiente y al corriente en el pago de la contribución industrial por esta actividad.

La fianza definitiva que habrá de constituir el rematante será el equivalente al 6 por 100 del precio del remate.

Los gastos de anuncios, reintegros de expedientes, tasas y demás que se originen con motivo de esta subasta serán de cuenta del rematante.

De resultar desierta esta primera subasta volverá a celebrarse nuevamente transcurridos cinco días hábiles y a la misma hora, sirviendo de base las mismas condiciones que para la primera.

Codos, 10 de septiembre de 1970.—
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.024

MAELLA

Subasta aprovechamiento caza

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y con arreglo al Plan de aprovechamiento de caza en el año 1970-71, se anuncia la subasta de la caza de los montes números 86 y 87 del Catálogo provincial, denominados "Colom y Extremera" y "Derecha del Río Matarraña", pertenecientes a este municipio.

El tipo de tasación por toda la anualidad es de 58.000 pesetas.

El pliego de condiciones, tanto económico-administrativas del Ayuntamien-

to como las facultativas de la Jefatura del Distrito Forestal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para examen de cuantas personas puedan interesarse sobre el mismo.

La apertura de plicas se verificará, a las doce treinta horas de la mañana, al siguiente día hábil de haber transcurrido los veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Si la subasta quedara desierta se celebrará la segunda a los tres días siguientes de haberse celebrado la primera, en día hábil, a la misma hora y con arreglo a la misma tasación y condiciones.

Maella, 12 de septiembre de 1970.—
El Alcalde, Gabino Caballero.

Núm. 4.960

P L E N A S

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los veinte días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas:

Pastos del monte denominado "Tarayuelas", número 28 del Catálogo, para el año forestal 1970-1971, bajo el tipo en alza de 16.100 pesetas, para 400 lanares y 20 cabrío.

Espliego del mismo monte, para el citado año y por el tipo en alza de 3.000 pesetas.

De quedar desiertas estas subastas se celebrará otra segunda en las mismas condiciones, en el mismo local y a la misma hora del siguiente día.

Plenas, 9 de septiembre de 1970.—
El Alcalde, (ilegible).

Imprenta Provincial - Zaragoza

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
Precio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción, en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280
Año	500
Especial para Ayuntamientos:	Año. 450

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones